

OFICIO DEN N° 233/2025

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida en Artículo 14, Número 12, de la Ley de Presupuestos N°21.722 año 2025, correspondiente al segundo trimestre.

Santiago, 23 de julio de 2025

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y
BIENES NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 12, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025, que señala que:

Artículo 14 “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 12 “Los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio; que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, e incluirá a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2025.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**



AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo

Firma: 

Email: amarangunic@minpublico.cl